

RESOLUCIÓN 3

| | |
|-------------------------------------------|-------------------------------------|
| PROCESO DE SELECCIÓN Nº PGP-2/2016 | Fecha PUBLICACIÓN 27/05/2016 |
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO: | INSPECTOR/A ITV EN PRÁCTICAS |

La Dirección de ITVASA, a la vista de las revisiones realizadas por el tribunal, tanto de las solicitudes de participación, así como de las alegaciones o subsanaciones de defectos, una vez finalizado el plazo para la presentación de éstas, relativas al proceso de selección, PGP 2-2016, conforme a las bases de dicho proceso, tanto en cuanto a los requisitos mínimos de titulación como en cuanto a los requisitos de presentación de documentación, tras la publicación de las listas provisionales de admitidos y desestimados aprobadas por la Resolución 2 de fecha 3 de junio de 2016.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las listas definitivas de admitidos y no admitidos con expresión de las causas de desestimación.

SEGUNDO: Ordenar la Publicación y exposición de dichas listas en la web de ITVASA, www.itvasa.es, así como en el tablón de anuncios de la oficina central de ITVASA sita en Oviedo en la calle General Elorza, nº 34 1ªA, a partir del mismo día de la firma de la presente.

El horario de la Oficina central de ITVASA para exposición de las listas es de lunes a viernes 9:00 horas a 18:00 horas.

TERCERO: dar las instrucciones oportunas para que se inicie la convocatoria para el inicio de la celebración de la segunda fase del proceso, consistente en test psicométrico y entrevista personal estructurada, publicando el calendario de celebración de las mismas.

Se informa que esta segunda fase se llevará a cabo a partir del viernes 10 de junio en horario de tarde y la semana del 13 al 17 de Junio.

Todas las personas convocadas serán debidamente informadas. (a través de email).

CUARTO: las personas convocadas a esta segunda fase deberán presentarse con documento original DNI o pasaporte, (no será válido carnet de conducir como documento identificativo), quien no aporte dicho documento identificativo DNI/PASAPORTE, en original, no podrá acceder a la realización de la prueba. Así mismo, deberá presentarse originales de la documentación acreditada durante la fase inicial de solicitud.



Oviedo, 8 de junio de 2016

Fdo.: Francisco Javier Varela Rodríguez

Gerente